TETÃREKUAI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 08 de setiembre de 2017.-

NOTA UOC N°: 417/2017

Abogado
Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota DNCP/DNC Nº 21692/17, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 17/2017 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS ID Nº 333624, en la consulta lo siguiente:

1. En relación al Punto Nº 1, por un error involuntario se ha mencionado la capacidad , experiencia conforme al Anexo B.., que avala la experiencia en servicio de mantenimiento y reparación de generadores, en realidad debiendo ser experiencia en la adquisición de materiales eléctricos, tal como establece en el Punto 20 del Anexo B del PBC.

2. En relación al Punto 2, se detallan la totalidad de la hoja 7 del informe del comité que en su momento por un error de escaneo no salido en su totalidad, ...a continuación se analiza la oferta presentada por la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., por ser la oferta más baja conforme a su FORMULARIO DE OFERTAS, al realizar el análisis correspondiente y haciendo un comparativo de su OFERTA TOTAL presentada por la suma de GS. 3.986.260 (GUARANIES TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA) y haciendo un comparativo de su Oferta con el PRECIO REFERENCIAL del llamado que corresponde a la suma de Gs. 6.407.940 (GUARANIES SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA) que resulta por debajo del PRECIO REFERENCIAL, representado un 37,79% por debajo del precio referencial, antes esa situación este Comité ha elaborado Nota remitida a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. en fecha 09 de agosto del 2017, solicitando DESGLOSE DISCRIMINADO para que presente en un plazo de 24 horas posteriores a la recepción efectiva de la solicitud, y la no presentación de las mismas dará lugar a la desestimación de la oferta por no cumplir con los requerimientos establecidos y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/2016, en su inciso 2º que hable los precios ofertados entre 20 % hacia arriba del Precio referencial y el 30 % por debajo del precio referencial.

3. En relación al Punto 3. La firma ha presentado su oferta dentro del parámetro de los precios referencia, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación fue por el Total, en tal sentido se ha considerado el parámetro de precios referenciales por el total de ofertas.

4. Se adjunta la capacidad financiera de la firma ALELI REPRESENTACIONES.

5. *EL oferente se encuentra dentro del rango solicitado en el Punto 21 del PBC.*

Sin otro particular, esperando responder y subsanar las observaciones, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Econ. Francisco González
Jefe U.O.C.

INDICE FINANCIERO

ALELI REPRESENTACIONES

AÑOS		2013		#	2014		2015		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	402.190.268			320.905.266		333.663.869			
			20,830240			13,965644		14,101249	48,897132	16,30
	PASIVO CORRIENTE	19.308.000			22.978.193		22.895.000			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	19.300.000			22.978.193		23.662.009			
			0,045487			0,053574		0,054248	0,153309	0,05
	ACTIVO TOTAL	424.300.825			428.905.266		436.182.922			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	398.308			1.321.556		2.358.080			
			0,00098444			0,003266283		0,0058281	0,010079	0,00
	CAPITAL	404.605.517			404.605.517		404.605.517			

Fátima D. Roa Sánchez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29585

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones